

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20663 *Acuerdo de 28 de septiembre de 2026, de la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial, por el que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 2/1275/2026, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, contra el Acuerdo de 9 de junio de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para el acceso a la Carrera Judicial, categoría de Magistrado/a.*

Por diligencia de ordenación de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso 002/0001275/2026, interpuesto contra el Acuerdo de 9 de junio de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para el acceso a la Carrera Judicial, categoría de Magistrado/a, se ha solicitado al Consejo General del Poder Judicial la remisión del correspondiente expediente administrativo y a su vez el emplazamiento de los eventuales interesados en que el acto recurrido conserve su eficacia.

En su virtud, las personas interesadas en el mantenimiento del acto recurrido podrán personarse en autos como demandados en el plazo de nueve días, desde la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 2026.—El Secretario General del Consejo General del Poder Judicial, Miguel Hernández Serna.